



QUILACO, 27 de diciembre de 2013.

MAT.: Autoriza Contratación vía Portal Chilecompras.

**DECRETO: 3581.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3453, del 14 de Diciembre del 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013, Área Salud. El Decreto Alcaldicio N° 3450, del 14 de Diciembre de 2012, que delega facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" en Fernando Zavala Zurita, Secplan Municipalidad de Quilaco, y Decreto N° 303, de fecha 01 de Febrero de 2013, que en caso de ausencia del Sr. Zavala o subrogancia del cargo de Secretario Municipal, asumirá la designación para firmar por orden del Alcalde" el Sr. Christian Faúndez Lisboa, DIDECO.

**CONSIDERANDO:**

- La Nota de Pedido N° 1432, del 16 de Diciembre de 2013, de la Encargada del Programa de Promoción de la Salud 2013-.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 3803-45-L113, donde se presentaron 12 oferentes.
- Que, analizadas las ofertas, se determinó adjudicar al siguiente proveedor: MURUA Y ASOC. LTDA.

**DECRETO**

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3803-45-L113, por la adquisición de materiales para realizar talleres de higiene bucal, en Escuelas de la Comuna de Quilaco, por un monto neto de \$ 150.770, ( Ciento cincuenta mil, setecientos setenta pesos) **más impuesto**, al siguiente proveedor: MURUA Y ASOCIADOS LTDA.

**Proveedores Adjudicados**

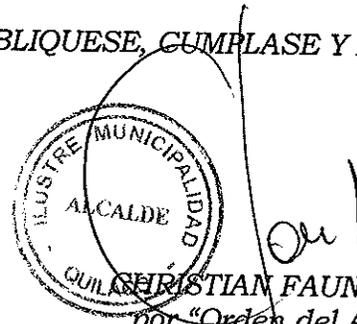
R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
77.239.430-6	MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA	MURUA Y ASOCIADOS LTDA	\$	\$ 150.770
			Valor	<b>\$ 150.770</b>

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, al proveedor correspondiente, vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 "Administración de fondos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

  
  
**FERNANDO ZAVALA ZURITA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA**  
 por "Orden del Alcalde"

FZZ/ CFL/MDA/gtc

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud